



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
QUILLON

APRUEBA BASES Y LLAMADO A
LICITACIÓN L1

DECRETO ALCALDICIO N° 2136/

Quillón, 13 MAY 2019

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 27 de Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. Programación Plan Anual de Compras.
3. Decreto Alcaldicio N°1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39 de fecha 21.01.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
5. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de llevar a cabo la adquisición de árboles frutales certificados, para parcelas demostrativas de estudio técnico-económico del establecimiento de huerto de paltos, de Olivos y de cítricos, de 100 árboles cada uno, con la finalidad de evaluar la posibilidad de diversificación a este tipo de frutales programa PRODESAL 2019, según plan de trabajo conforme a la planificación anual de compras.
2. Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Publica Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el siguiente proceso de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
ADQUISICIÓN DE SEMILLAS E INSUMOS PRODESAL QUILLÓN	\$897.500-	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Patricio Chavez Benavente, profesional DAF.• Sr. Osvaldo Alcayaga Benavente, Jefe O.D.E.L• Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito, profesional O.D.E.L• Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

NSV/mca

DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU
- Archivo ODEL
- Archivo DAF
- Archivo